CONTRATO DE SUMINISTRO No. 2229 C.S
ENTRE AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P Y LA EMPRESA CONFECCIONES BASS LTDA.

En la fecha se reunieron los señores **ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO**, con cédula de ciudadanía número 70.952.855 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** con Nit. 811.031.582-1 en su calidad de Gerente General, **CLAUDIA MILENA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.041.231939 de El Peñol, Profesional en Salud y Seguridad en el trabajo y Recurso Humano, en calidad de Supervisora, y el señor **JAVIER DE JESUS HINCAPIE MONTES,** identificado con cédula N° 70.951.068 de El Peñol, quien obra en nombre y representación de la empresa **CONFECCIONES BASS LTDA con Nit No 811.026.564-7** en calidad de contratista, para dar inicio al contrato de suministro No. 2229 C.S. cuyo objeto es: "suministro de dotación de uniformes requeridos para la ejecución del Convenio N° 314, suscrito con CORNARE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL; cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE DE LA QUEBRADA HORIZONTES Y EL EMBALSE PEÑOL – GUATAPÉ, A TRAVÉS DE LA AMPLIACIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES COMBINADO DE CONQUISTADORES PARTE ALTA, EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA"" según la siguiente descripción:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	Valor unitario	Valor total
1	Blue jean clásico cierre con cinta reflectiva en la pierna y logo bordado (hombre)	24	$ 49.900	$ 1.197.600
2	Camibuso m/l tipo polo bordado punto corazón, cinta reflectiva en mangas y contorno	47	$ 43.00	$ 2.063.300
3	Bota negra referencia troya	13	$ 79.000	$ 1.027.000
4	Bota caucho caña alta con puntera	11	$ 79.000	$ 869.000
5	Blue jean clásico cierre con cinta reflectiva en la pierna y logo bordado (dama)	8	$ 49.900	$ 399.200

La duración del presente contrato será de dos (02) meses, período comprendido entre el dieciocho (18) de octubre y diecisiete (17) de diciembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto pactado.

El valor total del contrato es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/L ($5.556.100),** los cuáles serán cancelados mediante pagos parciales de acuerdo a las cantidades suministradas por el contratista, para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción

respecto al objeto aquí contratado, el contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro o factura de venta adjuntando soporte de pago a los sistemas de seguridad social integral y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Cuando se trate de personas jurídicas deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal acreditando estar al día en el pago aportes a sus empleados en los últimos seis (6) meses; para el caso de persona natural deberá adjuntar las respectivas planillas de pago de aportes a seguridad social integral para lo cual deberán tener en cuenta el IBC de independientes según el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y la Resolución 209 del 12 de febrero de 2020 emitida por la UGPP. El valor final pagado será el que resulte de multiplicar las cantidades de productos realmente entregados por el valor unitario pactado en el objeto del contrato.

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2022.

ANGEL NORBEY GARCIA GIRALDO
Gerente AAP E.S.P

JAVIER DE JESUS HINCAPIE M.
Contratista

CLAUDIA MILENA RAMIREZ
Supervisora

Proyectó:
JULIANA HINCAPIE G
Auxiliar Administrativa
AAP E.S.P

Revisó:
LAURA FLOREZ GARRO
Asesora Jurídica Externa
AAP E.S.P.